

**COOPERATIVA DE TRABAJO  
DE CULTURA TRIÁNGULO  
DEL SUR**

ROSARIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo de Cultura Triangulo del Sur”, hace el Llamado a “Asamblea extraordinaria”, para el día 14 de julio de 2017, a las 19 hs. en Ovidio Lagos 2849, piso 7, departamento C, torre 4 (UNR) de la ciudad de Rosario.

HÉCTOR RESORI

Presidente

\$ 45 327688 Jul. 3

---

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE  
CAÑADA DE GÓMEZ**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de bomberos Voluntarios de Cañada de Gómez personería jurídica 937/10 convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Julio de 2017 a las 20:30 horas, en su sede de calle Balcarce 1469 de la ciudad de Cañada de Gómez a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de los socios para suscribir el acta junto al presidente y secretario.
- 2- Aprobación de Memoria, Balance e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 3- Renovación parcial de la comisión directiva.

RUBÉN A. GALLO

Presidente

JOSÉ OLMOS

Secretario

\$ 45 327614 Jul. 3

---

**BIBLIOTECA POPULAR  
“ACCIÓN CULTURAL”**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR ACCIÓN CULTURAL convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria por mandato estatutario para el día 12 de julio de 2017 a las 18 hs. en la sede de Pedro Vittori 4300 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis y aprobación de los inventarios y balances 2015 y 2016
- 2) Análisis y aprobación de Memoria 2015 y 2016.
- 3) Elección de nuevas autoridades por mandato estatutario.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

§ 45 327707 Jul. 3

---

**T.e.M.A. S.A.**

SANTO TOMÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de T.e.M.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de julio del corriente año a las 19 hs. en el local de Belgrano 2112 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de julio de 2015.
2. Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.
3. Consideración de la documentación contable exigible por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 23 cerrado el 31 de marzo de 2014.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de los resultados y de las remuneraciones del Directorio y Síndico; atento al ejercicio de funciones técnico-administrativas por parte de los mismos.

Santo Tomé, 11 de julio de 2016

EL DIRECTORIO

Nota: de los Estatutos. En caso de no reunir quórum para la primera convocatoria, llámase para la segunda a las 20 hs. del mismo día y en el mismo lugar.

§ 53 327637 Jul. 3 Jul. 7

---

**ASOCIACION MUTUAL**

**“LA CASA DEL MEDICO**

**MUTUAL”**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual “La Casa del Médico Mutual” a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de agosto de 2017, a las 10.00 hs en la sede social de calle Mendoza 3055 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 3) Modificación artículo 7º - Reemplazo de la condición de asociado activo según nueva definición propuesta en reunión de Consejo Directivo. A disposición de todos los socios en la sede de la Mutual.
- 4) Aprobar lo actuado por el Consejo Directivo sobre la Constitución de una Obra Social que gire bajo la designación Obra Social Casa del Médico (OSCAME), aprobación de su estatuto e integración de los órganos de administración y fiscalización de la misma.-
- 5) Consideración de la extensión nacional como jurisdicción de acción de la Obra Social de La Casa del Médico Mutual.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido en el art. 18 de la ley 20321 (resol. INAM Nº 294/88)

Rosario, 30 de junio de 2017

\$ 90 327936 Jul. 3 Jul. 4

---